

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 10902

Artículo 1º.- Apruébase el "Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2022" para la realización del "Programa Anual de Estadística 2022", celebrado con fecha 28 de noviembre de 2022 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, por la otra, que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 369 de fecha 29 de marzo de 2023.

El Decreto N° 369/2023, el Convenio y sus anexos, compuestos de ocho fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

<u>Artículo 2º.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA